MEM25-012888/ GPU
(Al contestar cite este número)

MEMORANDO

Para: **JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA**
Asesor Grupo de Gestión Contractual

De: **VIVIANA ANDREA AMADO MORENO**
Coordinadora (e) Grupo de Atención al Ciudadano

Fecha: lunes, 29 de septiembre de 2025

Asunto: CAMBIO SUPERVISIÓN CONTRATOS GAC

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Número **2200 de 2025 "***Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo*" en la que se designa la Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública VIVIANA ANDREA AMADO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.020.749.968, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado (E) Código 2028, Grado 15, del Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a partir del 23 de septiembre de 2025 y hasta el 06 de octubre de 2025, inclusive.

Lo anterior, en razón a que la empleada pública LINA CONSTANZA ZAMBRANO PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No.39.623.647, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, allegó el certificado de incapacidad expedido por el HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA, mediante el cual se le concedieron quince (15) días de incapacidad médica por enfermedad general, a partir del 22 de septiembre de 2025 y hasta el 06 de octubre de 2025.

Por consiguiente, respetuosamente solicito me sea designada la supervisión de los contratos que se encuentran a su cargo hasta el 06 de octubre inclusive y que se relacionan a continuación:

CONTRATO	IDENTIFICACIÓN	PROVEEDOR SERVICIO	ESTADO	DESIGNACIÓN
062 de 2025	52.301.760	Yaneth Lucia Sierra López	En ejecución	Viviana Amado
324-2025	52.334.782	Claudia Milena Triana	En ejecución	Viviana Amado
067-2025	52.733.318	Nathaly Lorena Guerrero Castellanos	En ejecución	Viviana Amado
057-2025	1061773964	Andres Felipe Cardona Egas	En ejecución	Viviana Amado
1290-2025	1022970464	Luisa Bautista Moreno	En ejecución	Viviana Amado

Atentamente,

Atentamente,

VIVIANA ANDREA AMADO MORENO
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano (E)

Con copia: No aplica.
Proyectó: Claudia Milena Triana Aranguren, Abogada Contratista.
Revisó: Viviana Andrea Amado, Profesional Especializado

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2200 DE 2025

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019, Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0611 de 2025, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".

Que la empleada pública **LINA CONSTANZA ZAMBRANO PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.623.647, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano.

Que el 23 de septiembre de 2025 fue allegado a Talento Humano, el certificado de incapacidad expedido por el HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA, mediante el cual se le concedieron quince (15) días de incapacidad médica por enfermedad general a la empleada pública **LINA CONSTANZA ZAMBRANO PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.623.647, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 22 de septiembre de 2025 y hasta el 06 de octubre de 2025.

Que mediante la Resolución No. 2199 del 23 de septiembre de 2025, se concedió licencia por enfermedad general a la empleada pública **LINA CONSTANZA ZAMBRANO PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.623.647, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el término de quince (15) días, comprendidos entre el 22 de septiembre de 2025 y hasta el 06 de octubre de 2025, inclusive.

Que la Secretaria General, solicitó designar la Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **VIVIANA ANDREA AMADO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.020.749.968, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado (E) Código 2028, Grado 15, del Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a partir del 23 de septiembre de 2025 y hasta el 06 de octubre de 2025, inclusive.

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3625 del 02 de enero de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **VIVIANA ANDREA AMADO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.020.749.968, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado (E) Código 2028, Grado 15, del Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General, por el término

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

de duración de la licencia por enfermedad general de la empleada pública **LINA CONSTANZA ZAMBRANO PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.623.647, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo de Atención al Ciudadano de la Secretaría General, a partir del 23 de septiembre de 2025 y hasta el 06 de octubre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

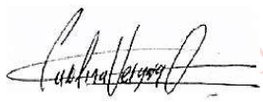
ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública a la empleada pública **VIVIANA ANDREA AMADO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.020.749.968, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado (E) Código 2028, Grado 15, del Grupo de Atención al Ciudadano de Secretaría General, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. –Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **VIVIANA ANDREA AMADO MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.020.749.968, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado (E) Código 2028, Grado 15, y remitir copia del mismo a la historia laboral

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 23 días de septiembre de 2025



Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Maria Angelica Biuche Cumaco – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano.
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Asesora Talento Humano
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade –Contratista - Secretaria General